

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 022-2023-UNAM

### Moquegua, 03 de abril de 2023

VISTOS, el Memorándum № 080-2023-P/UNAM de fecha 03 de abril de 2023, sobre conformación del Equipo de Transferencia del Titular entrante; y, el Proveído de Secretaría General № 713 de fecha 03 de abril de 2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 2º de la Resolución Viceministerial N.º 044-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano en la fecha OI de abril de 2023, Resuelve en el Artículo Segundo: Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que estará integrada por: ROBERTO HERMOGENES CASTAÑEDA TERRONES, como Presidente; VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, como Vicepresidente Académico; y JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de titulares y transferencia de Gestión, que en Anexo forma parte integrante de la citada resolución"; marco normativo que regula los procesos de Rendición de cuentas de Titulares y la Transferencia de Gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, con el fin de garantizar la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Que, los sub numerales 6.4.2 y 6.4.4 del numeral 6.4 de la Directiva Nº DI6-2022-CG/PREVI, señala las obligaciones en el proceso de transferencia de gestión del titular y del equipo de transferencia del Titular Entrante, especialmente en la conformación del equipo de transferencia del titular entrante en cuanto a sus integrantes y responsable.

Que, mediante Memorándum Nº 080-2023-P/UNAM de fecha 03 de abril de 2023, el Dr. Roberto Hermógenes Castañeda Terrones, en su calidad de Titular Entrante de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la Resolución Viceministerial N.º 044-2023-MINEDU y de los sub numerales 6.4.2 y 6.4.4 del numeral 6.4 de la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI, dispone la emisión de Resolución Presidencial conformando el Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE INDENTIDAD	ROL
Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO	21455469	RESPONSABLE DEL EQUIPO DEL TITULAR ENTRANTE
Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA	44367044	INTEGRANTE
Abog. JUAN CARLOS CAMONE CARRERA	31680340	INTEGRANTE

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley № 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora № 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído de Secretaría General № 713 de fecha 03 de abril de 2023 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

#### SE RESUELVE

<u>Artículo 1. - CONFORMAR e INSTALAR, el EQUIPO DE TRANSFERENCIA</u> del Titular Entrante de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designando a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE INDENTIDAD	ROL.
Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO	21455469	RESPONSABLE DEL EQUIPO DEL TITULAR ENTRANTE
Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA	44367044	INTEGRANTE
Abog. JUAN CARLOS CAMONE CARRERA	31680340	INTEGRANTE

Artículo 2 - NOTIFICAR, a los designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines

Artículo 3. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.unam.edu.pe

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. ROBERTO HERMOGENES CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia VIPAE VIPI DIGA DCI-UNAM DTI

Arch. (2)

ABOG. GUILLERMO S KUONG CORNEJO